

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18374 *Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Universidad de León, por la que, en ejecución de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Rubén García Panchón.*

En virtud de lo acordado en Ejecutoria 23/2019, rollo 49/2017, de la Audiencia Provincial de León, por la que se remite a esta Universidad el testimonio de liquidación de condena de la pena de inhabilitación absoluta por término de tres años impuesta en sentencia firme a don Rubén García Panchón, funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.a) y 66 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia, así como en el artículo 41 del Código Penal, en cuanto dispone que la pena de inhabilitación absoluta produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos que tenga el penado, aunque sean electivos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, de don Rubén García Panchón, con DNI **7686**, con efectos del día 26 de septiembre de 2019 y con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, 26 de noviembre de 2019.–El Rector, Juan Francisco García Marín.